



CT-949-09-2023-LV

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente campaña “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”, tendrá una vigencia comprendida desde el 13 de octubre hasta el 13 de noviembre del 2023.

Se realizarán tres sorteos en las siguientes fechas:

- 27 de octubre del 2023
- 10 de noviembre del 2023
- 24 de noviembre del 2023

TIA S.A., se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de la presente promoción, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la promoción a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente promoción.

El ámbito de aplicación de la presente promoción corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: El cliente que se adhiera a la promoción, utilización de los productos o beneficios de la campaña promocional “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”, reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su



CT-949-09-2023-LV

aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la promoción “**EN TIA SE ARMO LA FIESTA**”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES: Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la promoción indicada.

En este caso, para la promoción “**EN TIA SE ARMO LA FIESTA**”, las marcas participantes son todas las que se encuentran en el Anexo No. 01 adjunto a estos términos y condiciones.

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.**, según corresponda por disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA PROMOCIÓN:

Los clientes podrán participar en la promoción “**EN TIA SE ARMO LA FIESTA**”, por cada \$ **7.00 (SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, de compras en las marcas participantes antes mencionadas.

Esta promoción aplica para todos los clientes Tarjetahabientes **MÁS** y para clientes no afiliados de todas las sucursales participantes.

Los clientes Tarjetahabientes **Más**, que cumplan con la mecánica recibirán dos desprendible de la notificación donde consta que automáticamente ya está participando en el sorteo, y con cuantos boletos virtuales por concepto de su compra.

Los clientes no afiliados que cumplan con toda la mecánica recibirán dos desprendible de la notificación donde consta que automáticamente ya está participando en el sorteo, y con cuantos boletos virtuales por concepto de su compra.



CT-949-09-2023-LV

Se realizarán 03 sorteos durante la vigencia de esta promoción mediante el sistema virtuales de TARJETA MÁS, donde participan todos los clientes tarjetahabientes y clientes no afiliados. En dichos sorteos se sortearán 5 parlantes bazzuka - 100 tarjetas de obsequio (100 dólares cada una) - 6 celulares Samsung - 100 tv 55" Riviera - 10 aspiradoras robots - 10 minutos de compras gratis.

Los sorteos se realizarán con el sistema de Tarjeta Más donde participarán los clientes tarjetahabientes y los clientes No Afiliados.

Los ganadores de los sorteos serán publicados en los distintos medios de difusión, comunicación y/o redes sociales que disponga TIA S.A., los sorteos semanales serán transmitidos a través del canal de YouTube TÍATV.

SÉPTIMA. – PREMIOS

Los premios para la promoción “EN TIA SE ARMO LA FIESTA” que serán entregados a los clientes beneficiados serán 5 parlantes bazzuka - 100 tarjetas de obsequio (100 dólares cada una) - 6 celulares Samsung - 100 tv 55" Riviera - 10 aspiradoras robots - 10 minutos de compras gratis.

Comentado [lv1]: No me pones el valor de las tarjetas obsequios

Comentado [RP2R1]: 100 dolares cada una.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES: Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento TIA S.A., tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

Esta campaña no aplica para colaboradores ni parientes de los mismos hasta segundo grado de consanguinidad y/o miembros que pertenezcan a la empresa TÍA S.A. incluyendo personal de servicios complementarios como guardias de seguridad, cocineros de Centros de Distribuciones TÍA y sus parientes cercanos.

Los cupones son intransferibles, pertenece únicamente al cliente que realizó la compra y cuyos datos figuran en la factura.

Los clientes que realicen sus compras y en la factura figure como consumidor final no participan en este sorteo.

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en el sorteo que realiza TIA S.A., por la campaña “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”.

Esta promoción aplica para todas las sucursales de TIA S.A., a nivel nacional.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS: TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña “EN TIA SE ARMO LA FIESTA”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea



CT-949-09-2023-LV

publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES: Los clientes participantes en la promoción “**EN TIA SE ARMO LA FIESTA**”, podrán ser de cualquier nacionalidad y; en caso que resulten ganadores clientes de nacionalidad extranjera que requieran otorgar a **TIA S.A.**, documentos para el reclamo de los premios o transferencia de dominio de los mismos, deberán tener toda su documentación al día para tales fines, eximiendo a **TIA S.A.** de cualquier responsabilidad al respecto.

DÉCIMO PRIMERO. - PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS: El cliente que salga beneficiado y no reclame ni retire su premio en el plazo establecido de quince (15) días a partir de la entrega del desprendible, no tendrá derecho a indemnización o reclamo.

De igual forma **TIA S.A.**, podrá declarar desierto el premio, en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privadas y particulares ajenas a su voluntad en el marco de las campañas promocionales, que de existir pudieran resultar atentatorias de sus intereses; en todo caso **TIA S.A.**, en las circunstancias antes indicadas podrá no declarar el premio como desierto y según su voluntad determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, esto atendiendo a su calidad de propietario de dicho premio a entregarse.

DÉCIMO SEGUNDO. - TRANSFERENCIA O AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PREMIOS: En los casos en que **EL CLIENTE** que resultare ganador del presente “**EN TIA SE ARMO LA FIESTA**”, por causa de fuerza mayor, enfermedad, o por encontrarse fuera del país, no pudiera reclamar el premio podrá autorizar a un tercero para su retiro mediante carta de autorización debidamente notariada, poder u otro instrumento de carácter legal para tal fin, eximiendo a **TIA S.A.**, en caso de no realizar dicho trámite dentro del plazo establecido para reclamar el premio.

DÉCIMO TERCERO. - CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.



CT-949-09-2023-LV

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO CUARTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO QUINTO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional “**EN TIA SE ARMO LA FIESTA** ” EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 16 de octubre de 2023.



CT-949-09-2023-LV

ANEXO No. 1

ISABELLA
SAHARA
HUGGIES
BIC
JOLLY, FAMILY, DUET.HAR
TANGA, VITANE,MASGLO
DUO, KATIVA, ROLDA
SELVA ROMERO, LA COLMENA
REPPEX, DROCARAS, RICO PIES, MICOZ
REY SALIVA, BAMBINI, BENEFICA
ORALB, OLD SPICE, GILLETTE, H&S, PANTENE
COQUETTE
WEIR
CREMA DERM, LOV, VAPORAL
PULVAPIES
BIOLANS-TRANCE
GOTAS DE SEDA
ELITE, LADYSOFT, BABYSEC
ZAP-DRAGON-KLERAT
GOLDERY
MASTER
AGUILA
SOL DE ORO
CLOROX
7 AYUDAS - GARZA
GLADE-RAID-MR MUSCULO-BAYGON-PRIDE-PATO
LA DURA
MOEBEL- BEBE CLEAN
ALES-FAB-ZAGAZ
ESTRELLA
SAPOLIO
LAVA-MACHO
TIPS-123
ELITE-NOVA
SCOTT
MARCOS - FAMILK
LA CHILENITA
CHIVERIA
TONI-FRUSH-TOPSY
KIOSKO-ALPINA-BONYURT



CT-949-09-2023-LV

ICEMAN, PATATA
PERSA, EH TU BRUTE, 400 GRADOS
TIA CARNES
TIA CARNES
MARISCOS FRESCOS
TRU
CARICIA/ FESTIVAL
MONICANDLES
PLASTICOS BANS
LUFT AROMA
SM
SM
PICA, TRAVELINA, TRUCKER, CICCIOBELLO
DITRIZAR
ECUATEX
LANCER, PELIKAN, PRIMAVERA, JEFF, FABER CASTELL
REX PLASTIC, UNICO
VERZATIL, VERNAZA GRAPIC
MULTI ASEO
COPAY
PLAPASA
BIC
SYLVANIA
CASA PICA
FRAGATA/FOSFORA
DREAMERS
CHAIDE Y CHAIDE
EDEN
MANZO SAMPERIO
TEXTILES MAR Y SOL
PRODESOL
DURACELL
ULTRABOND/SUPERBONDER
MAGGI - MILO - LA LECHERA - COFFE MATE - CHOCAPIC - MILO - RICACAO - CERELAC - NESQUIK - GERBER
EL TRIUNFO - MI REY - TRIUNFADOR
ISABEL - CARDINAL
MCDUGAL - KELLOGGS
DON VITTORIO - ALACENA
ORIENTAL
FACUNDO
QUAKER - SI CAFÉ - PRES DOS - MAIZ SABROSA - LISTA



CT-949-09-2023-LV

LA UNIVERSAL - SUPERIOR
HORNIMANS - PUSUQUI
DELICIA
PAN
ARBOLITO - LOS ANDES - TABASCO
TOSH - COLCAFE - SELLO ROJO - CHOCOLISTO - AZTECA
ILE - DULCET
ROYAL
TOSCANA - LA DELICIA - PACA
BUEN DIA
EL SABOR - MI SOCIA
CRUZEIRO - YELLOW
NATURE'S HEART
MINERVA
NUTELLA
PACIFICO
STEVIA LIFE
AJI - NO- MOTO
MAMA BERNI
NUTRICEREAL
GRAMIX
AMAZONAS
CADE PAN
BLUE BAND - BONELLA
YA - MODERNA - CAYAMBE - FLOR DE ORO
LA REPOSTERITA - SAN JORGE - GELHADA
SABOREANDO - GUSTOSITO
LA FAVORITA - CRIOLLO - GIRASOL - LA SABROSA - DELILU
PALMA DE ORO - VIVI - EL COCINERO - 3 CHANCHITOS - REGIA
YELI
KIOSKO - ALPINA
MCCORMICK - MILANO
JET - DUCALES - FESTIVAL
MOGUL - BON O BON - ROCKLETS
CONFITECA
UNIVERSAL
PRODUCTOS CRIS
COLOMBINA
AMOR - NESTLE - GALAK CRUNCH
GUANDY
SNICKERS - M&M'S
VIZZIO



CT-949-09-2023-LV

SILVANITA
RONNIE
EL COSTEÑITO
RIKOMELOS
GOLPE
CRISMELOS
HOJA VERDE
PACARI
BUEN CAN NUTRAPRO MICHU
MIMMA
PURE NATURE
PROCAN PROCAT
DOG CHOW CAT CHOW FELIX
MIMASKOT
ASUNTOL
MININO CAT
COCKI
LEVACAN
EL
PROMIX
WHISKAS PEDIGREE
JOHN MORRIS
PEPSI, GATORADE
PILSENER, CLUB
COCA COLA, POWERADE
HEINEKEN 0.0
OLD TIMES
GRAND DUVAL
FIESTA BRAVA
TENGE - EXTREME SPORTS
ROLAND - FOOTL OOSE - NK
BORA - KIT
INGESA- FEMMI - VIP
JUST WOMAN - TOP ONE
JUST GIRL
HORNIMANS - SANGAY
OLE
CONDIMENSA
CALIFORNIA
SUMESA
RICOS
IRIS



CT-949-09-2023-LV

ALESOL - LA REINA - NATURELLA
GUSTADINA - RUBINO - INDAVES - VEGGI DELI
CLUB SOCIAL
RUFFLES / DORITOS / TAKITOS
NOGGY
APETITAS / SALTICAS / ADORADAS / MIAS / KOKI
MAYIK
TRIAL
ELEMENTS BY TRIAL
COCKI
TA RIKO
JOHNSON, LUBRIDERM, LISTERINE
PALMOLIVE,PROTEX, COLGATE, LADY SPEED STICK, SPEED STICK
DETAN
NOSOTRAS / PEQUENIN
LUX, REXONA, SAVITAL, DOVE, AXE, SEDAL, EGO
MARIA JOSE,
SELLO AZUL
FAST
AXION-FABULOSO-SUAVITEL
LIDER-TOP COMBI
ALES-DOWNY-PODEROX
CICLON-PERLA-OLIMPIA-LAVA TODO-VILEDA
FAMILIA-HADA
DEJA-SURF-AROMATEL
CELINA
BIC
UMCO
BAMBOO, FUNKETE, SAMBA
LUZ DE AMERICA
INDALUM
UMCO
D SANT
ELVIVE, L'OREAL, GARNIER